

71755



71755

FEB. 1950

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

un MODELO de UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA, a favor de

DON JOSE MANUEL ALCANTARA ROCAFORT, residente en MADRID -

Juan Bravo nº 44, por

"PANTALLA PARA MOTOCICLETAS SIN ENTORPECIMIENTO DE VISION"

—ooOoo—

71755



19 FEB 1930

5.- La invención a que se refiere la presente memoria constituye una novedad industrial con ventajas y características que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva por ella solicitado, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de fecha 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

El objeto de la presente invención se refiere a una pantalla para motocicletas sin entorpecimiento de visión.

10.- La finalidad de esta pantalla es hacer más cómoda la conducción de motos, quedando libre y sin obstáculos la visión del conductor a pasar del parabrisas, dominando todo el campo de visión necesario para conducir y sin percibir directamente el aire encontrado y muy atenuada la lluvia.

15.- En los dibujos que se acompañan a esta memoria, se muestran una sección del conjunto de la pantalla propuesta y su modo de acción y una perspectiva de la misma acoplada a un manillar.

20.- La pantalla que se describe, se compone el conjunto de parabrisas de dos pantallas curvadas convenientemente A y B situada una detrás de la otra y fijadas por los extremos de dos piezas C con lo cual forman entre las cuatro un tunel de aire T. Este conjunto se sujeta al manillar de la motocicleta mediante unas barras que pueden ser telescópicas como las señaladas por S<sub>1</sub> y S<sub>2</sub>.

25.- El funcionamiento de la pantalla descrita, puede resumirse como sigue: Al avanzar la moto, el aire encontrado por la superficie de la pantalla en la zona 1<sup>a</sup> es obligado a desviarse hacia arriba siguiendo las líneas de corriente marcadas en la zona 2 impidiendo que el aire incida directamente en la cara del conductor cuya visión está por encima de la pantalla y creando por tanto, en la zona 3, un ambiente en calma debido al efecto de tobera de T con entrada de aire por Ea.

30.- Son notables las ventajas que se derivan del empleo de este

71755



FEB 1959

5.- objeto, pues a pesar del parabrisas, la visión del conductor no está mermada o deformada como puede suceder si se mira a través de pantallas que aunque sean transparentes no son siempre perfectas, ni pueden mantenerse limpias durante la marcha adecuadamente, pero en cambio a pesar de tener la visión por encima de la pantalla está dirigiendo su vehículo con aire en calma casi como si estuviese parada. Por otra parte la estructura armada doble de este parabrisas la hace más resistente a las roturas. Por no dificultar la visión esta pantalla puede construirse con materiales opacos.

10.- Hecha la descripción precedente hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos anteriores, y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

15.- En resumen: el Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

1. Pantalla para motocicletas sin entorpecimiento de visión, caracterizada porque la pantalla está constituida por dos placas curvadas colocadas sucesivamente en orden a la marcha, que forman en su interior una tobera de aire, de modo que al andar la moto, la tobera de aire impide que incida el viento en la cara del conductor, cuya visión está por encima del parabrisas, consiguiéndose así que las componentes de fuerza de aire favorezcan la marcha y el firme de la rueda.

20.-

2. Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad solicitado "PANTALLA PARA MOTOCICLETAS SIN ENTORPECIMIENTO DE VISION".

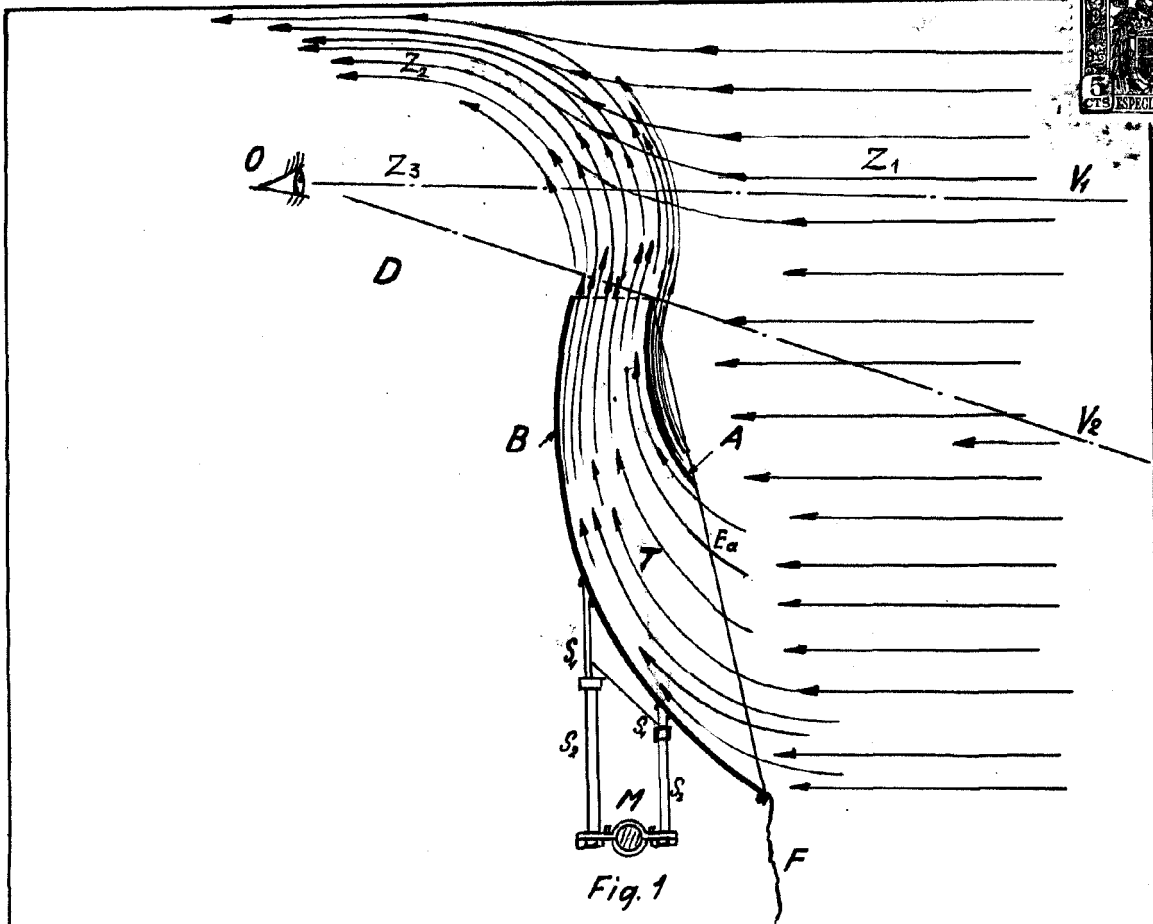
25.-

Todo conforme queda descrito en la presente memoria que consta de 3 páginas escritas a máquina, por una sola cara, y dibujos adjuntos.

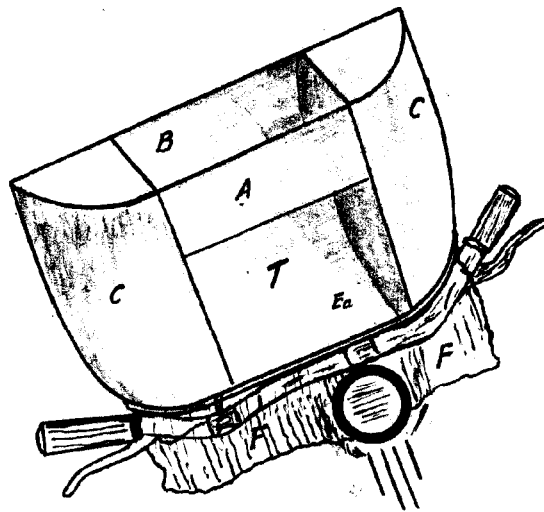
Madrid, 19 de febrero de 1959

30.-

ALFONSO UNGRIA



71755



MADRID, 19 febrero DE 1959  
 REPUBLICA ARGENTINA

*[Handwritten signature]*